

RESUELVE IMPUGNACIONES PRESENTADAS A DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL, FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272, DE 2009, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

RESOLUCION EXENTA Nº 272

Valdivia, 24 de Junio del 2009

VISTO:

Estos Antecedentes; 6179, de fecha 31 de diciembre de 2008 que aprueba las bases concurso público convocatoria 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito Regional de financiamiento de las Líneas que se indican; la Resolución Exenta Nº 159, de fecha 30 de Abril de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles en Concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009; por documento de fecha 15 de Junio del 2009 de 2009, mediante el cual el Director Regional resuelve la impugnación presentada por el responsable del proyecto identificado con el Folio Nº 1917 – 8, titulado: "Calendario Demoníaco" del Señor Pablo Ruiz Álvarez.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entidad pública que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el citado cuerpo legal ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuyo objeto es financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, según lo dispone el Párrafo III, del Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación, los recursos se otorgarán mediante concurso público y los proyectos presentados serán evaluados por comités de especialistas para luego ser seleccionados por Jurados, para lo cual el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2009;

Que, en aplicación del procedimiento concursal, mediante Resolución Exenta Nº159, de fecha 30 de Abril del 2009, del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región de Los Ríos, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en el ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, a los postulantes les asiste el derecho a impugnar la declaración de inadmisibilidad contendida en la resolución señalada en el párrafo precedente, y

que, teniendo presente el mérito de los antecedentes tenidos a la vista por la autoridad que suscribe, es necesario modificar la resolución que fija la nómina de proyectos declarados inadmisibles en la convocatoria a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2009;

Que, acorde con lo dispuesto en el Párrafo 4.1 de las bases del presente concurso, corresponde resolver las impugnaciones presentadas en tiempo y forma, dictando el correspondiente acto administrativo

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°65 de 2004 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Recházanse, las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentada por el responsable del proyecto Folio Nº 1917 – 8, ya que la información que el responsable anexa en el CD, junto a su carta de impugnación, relativa a los antecedentes obligatorios específicos para área de Artes Visuales, modalidad creación y producción corresponde a las bases del Fondart 2009 Ámbito Nacional (Página 30) y que se diferencia claramente a las bases del Fondart ámbito Regional (Página 32) antecedentes obligatorios que omitió.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por la Dirección Regional de de Los Ríos, las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 3 de las respectivas Bases de Concurso Público.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DE LOS RIOS RUBEN MITRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL

CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA

DIRECTOR

- Dirección Regional
- 1 Auditoria Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA